



CIRCULAR No. 004-2025

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Abg. Blanca Izaguirre Lozano, a través de la Gerencia de Talento Humano, comunica a todo el personal del CONADEH que cotiza a los diferentes Colegios Profesionales y que aplican a la deducción de Impuesto Sobre la Renta (ISR), que deben de presentar una **CONSTANCIA DE APORTACIÓN de cada colegio profesional** (Colegio de Abogados, Peritos Mercantiles, Medico, etc.), para tomar en consideración dicha aportación al momento de realizar el cálculo a deducir, en dicha constancia se deberá de detallar cual es el **monto Mensual y Anual** que se aporta; asimismo se solicita que el nombre escrito sea completo y con su respectivo numero de Documento de Identificación Nacional (DNI).

Nota: Esta información deberá de ser remitida a la Gerencia de Talento Humanos a más tardar el **Martes 11 de Febrero de 2025**, en forma física el personal de Oficina Central y en Forma Digital el personal de las regionales, quienes deberán de remitirlo al correo rhumanos@conadeh.hn.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de febrero de 2025.


Melany Pineda
Gerente de Talento Humano



CIRCULAR No. 005-2025

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Abg. Blanca Izaguirre Lozano, a través de la Gerencia de Talento Humano, comunica a todo el personal del CONADEH que de acuerdo a la Circular No. DE-005-2024 del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se informa que en base al Decreto Legislativo No. 357-2013 de fecha 0 de abril de 2014, el porcentaje de Aportación Personal asciende en un Cero Punto Cinco Por ciento (0.5%), siendo el nuevo porcentaje mensual de Nueve Punto Cinco Por ciento (9.5%) del salario devengado mensualmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de febrero de 2025.

Melany Fierro
Gerente de Talento Humano



CIRCULAR No. 006-2025

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Abg. Blanca Izaguirre Lozano, a través de la Gerencia de Talento Humano, en aras de continuar con la mejora en los procesos de la GTH; **SOCIALIZA** a todo el personal del CONADEH los nuevos formatos para ser utilizados al momento de solicitar permiso por concepto de: “Tiempo Compensatorio”, “Permisos Laborales” y “Licencia con Goce de Salario y Asueto”.

Consideraciones:

1. Cada formato debe de ser llenado de forma digital ya que en cada ítem se despliegan las opciones correspondientes a cada permiso.
2. En el caso de aquel personal que no cuente con computadora (ejemplo: Porteros y aseadoras) se solicita que cada jefe coordine en su unidad el llenado de dicho permiso.
3. No se debe de suprimir el encabezado ni ningún campo del permiso, solo se debe de rellenar los campos ya establecidos.
4. La documentación soporte considerada como evidencia siempre se debe de adjuntar al permiso.
5. En el caso de que el permiso sea de “Licencia Con Goce de Sueldo” o “Licencia Sin Goce de Sueldo” y el motivo no se encuentre detallado en el formato F-SPL-01/2024, se deberá de presentar una nota de solicitud por escrito individual explicando el motivo.
6. Cualquier duda o consulta sobre el llenado de cada formato, avocarse a la GTH.

A esta circular se adjunta:

- “Formato de Solicitud de Permisos Laborales”
- “Formato de Solicitud de Licencia con Goce de Salario, Asueto o Permiso”
- “Formato de Solicitud de Tiempo Compensatorio”
- Instructivo de llenado de cada solicitud en forma gráfica

Nota: Todos estos formatos han sido compartidos a través de los correos electrónicos institucionales y canales de comunicación por la red de mensajería “WhatsApp”

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de febrero de 2025.



Lic. Melany Pineda
Gerente de Talento Humano

CIRCULAR No. 007-2025

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Abg. Blanca Izaguirre Lozano, a través de la Gerencia de Talento Humano **SOCIALIZA** a todo el personal del CONADEH, luego de haber implementado los nuevos formatos de: “**Tiempo Compensatorio**”, “**Permisos Laborales**” y “**Licencia con Goce de Salario y Asueto**”, se hace una mejora en dos de ellos, siendo: “**Tiempo Compensatorio**”, “**Permisos Laborales**”, agregando nuevas opciones para los permisos que no se habían tomado en consideración.

Consideraciones:

1. En el formato de “Solicitud de Permisos Laborales” Se ha modificado el apartado de “Llegada tardía” a “Excusa/No marcación” ya que se han agregado nuevas opciones como ser “Trabajo fuera de oficina”.
2. En el formato de “Tiempo Compensatorio” Se ha modificado el apartado de “Fecha de solicitud” y “Fecha de goce”.
3. Cualquier duda o consulta sobre el llenado de cada formato, avocarse a la GTH.

A esta circular se adjunta:

- “Formato de Solicitud de Permisos Laborales” Versión 2
- “Formato de Solicitud de Tiempo Compensatorio” Versión 2

Nota: Todos estos formatos han sido compartidos a través de los correos electrónicos institucionales y canales de comunicación por la red de mensajería “WhatsApp”

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de febrero de 2025.


Lic. Melany Pineda
Gerente de Talento Humano